



Huancabamba, 7 de enero de 2019.

**OFICIO N° 002-2019-OCI/MPH**

**Señor:**

**Janet Morales Guerrero**

**Jefe (e) Oficina de Informática y Estadística  
Municipalidad Provincial de Huancabamba**

**PRESENTE**

Asunto : Remite Formato Implementación de Recomendaciones.

Ref. : R.C N° 120-2016-CG, aprueba Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez remitir a su despacho el Formato denominado: **"Estado de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejora de la Gestión"** para su publicación en el Portal Web, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad".

La publicación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir del día siguiente de recibido, y su incumplimiento dará lugar al inicio de las acciones por parte de la Entidad para determinar la responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

  
DIRECCIÓN LOCAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
CPCC. Jorge Ramírez Ruidias  
Jefe de Oficina de Control Institucional  
000.000.0461

Vs: 02 folios útiles

C.C.  
Almazo  
Folios de 04/04/19  
JR/Rmj



Municipalidad Provincial de Huancabamba

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
<b>Entidad:</b>		Municipalidad Provincial de Huancabamba		
<b>Periodo de seguimiento:</b>		Julio - Diciembre 2018		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0451	Administrativo	4	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural elabore una directiva, en la cual se establezca los procedimientos respectivos sobre las ampliaciones de plazo en la ejecución de obras por contrato, y los adicionales de obra, incidiendo en los plazos establecidos en la normativa de contrataciones para su pronunciamiento mediante acto resolutorio de la Entidad.	En Proceso
		8	Disponer a la Gerencia Municipal, para que a través de la gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, en coordinación con la oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, como órgano encargado de conducir la ejecución de las obras de infraestructura a cargo de la Municipalidad, de cumplimiento estricto a la normatividad de contrataciones del Estado, respecto a recepción de obras, a efecto de establecer oportunamente la existencia de posibles controversias y su solución correspondiente, previa a la liquidación del contrato de obra.	En Proceso
003-2017-2-0451	Administrativo	8	Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística diseñar y establecer lineamientos y directivas internas que permitan una adecuada administración, desarrollo y mantenimiento del Software de la Entidad, asegurando su legalidad y licenciamiento debido, considerándolo como un activo intangible.	En Proceso
		9	Disponer a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural en coordinación con la Oficina de Obras y Maquinaria elabore lineamientos internos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad, con el propósito de garantizar su control y uso, asegurando que este sea con fines oficiales, así como establecer mecanismos que regulen el abastecimiento del combustible dándole uso racional y oportuno.	En proceso
006-2017-2-0451	Administrativo	5	Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto establezca procedimientos internos que permitan el cumplimiento de las medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que permita asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos.	En proceso





Municipalidad Provincial de Huancabamba

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Municipalidad Provincial de Huancabamba			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			8 Que, la Gerencia de Administración, disponga a la Oficina de Recursos Humanos la actualización de los instrumentos de gestión, los cuales deberán estar alineados a los objetivos institucionales y la política de modernización del Estado.	En Proceso

